

La organización pidió revisar la implementación de la norma para los pequeños y medianos agricultores, considerando su bajo impacto en las emisiones contaminantes.

Jorge Guzmán B.
 prensa@latribuna.cl

SNA desglosó los eventuales problemas de la normativa de emisiones en maquinaria



LOS AGRICULTORES PIDIERON EXCEPTUAR A LOS TRACTORES de uso agrícola en la normativa, debido a su bajo impacto en las emisiones totales de gases de efecto invernadero.

La Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) advirtió que nueva normativa que limita las emisiones en maquinaria móvil, entre las cuales se cuentan las usadas en la actividad agrícola, encarecería los costos de hasta un 20%, perjudicando a los medianos y pequeños agricultores por la imposibilidad de realizar ese cambio.

El Decreto Supremo N°39 de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente apunta a controlar y reducir las emisiones de contaminantes provenientes de maquinarias móviles no destinadas al transporte de pasajeros o mercancías por carretera, incluyendo a los tractores. La normativa comenzó a regir el 21 de octubre de 2021, fijándose un plazo de adaptación de 24 meses para cumplir con requisitos.

Sin embargo, desde el gremio observaron que dicha determinación "impone una carga desproporcionada sobre el sector silvoagropecuario, con un aumento estimado de al menos un 20% en el precio de los tractores agrícolas".

De acuerdo a la SNA, se suma que el agro tiene un "bajo

impacto" en las emisiones totales nacionales y mundiales de contaminantes por ese concepto. También se recalzó que una importante proporción de los tractores agrícolas "cuenta con placa patente y permiso de circulación, en consideración a sus eventuales desplazamientos por vías públicas".

La Sociedad Nacional de Agri-

cultura acusó que el decreto "impone una exigencia normativa que implica un encarecimiento sustantivo de los activos fijos requeridos para la producción silvoagropecuaria, situación que no fue considerada debidamente al momento de la tramitación de la norma".

El gremio consideró "necesario que el Ministerio de Agricul-

tura, fundado en la necesidad de readecuación de la norma, solicite al Ministerio del Medio Ambiente el inicio de un proceso de revisión de ésta".

La SNA solicitó que "se dé una excepción a los tractores silvoagropecuarios considerando el bajo impacto en las emisiones, ya que según el estudio citado, el 90% de las emisiones provienen del sector residencial".

COSTOS DE IMPORTACIÓN CRECERÁN 20%

Según la organización agrícola, las emisiones de gases de efecto invernadero del sector en general "son 11% de las emisiones totales nacionales. Además, si consideramos las capturas, es el único sector carbono capturador del país".

En ese marco, sostuvo que "los tractores para el sector son un implemento fundamental para la producción de los alimentos y que, de implementarse esta normativa en el sector, subirán el costo de importación en al menos un 20%".

Un dato relevante es que "la calidad actual del diésel que se

expende en nuestro país guarda mucha distancia respecto de la calidad del diésel que requieren los motores que cumplen esta nueva normativa". "Los costos de reemplazo de filtros se verán fuertemente elevados y aún peor, a pesar de la mejora en la calidad de los motores, estos no podrán operar en sus mejores estándares e incluso y según expertos, podría ser una operación aún más contaminante que la actual".

Por lo mismo, se advirtió que "debido a esta nueva normativa, existirán muchos agricultores incapaces de migrar y costear esta nueva maquinaria, especialmente aquellos productores pequeños. Hay que considerar que actualmente los tractores provenientes de Brasil, México y China, que están fuera de la nueva norma, son los más utilizados por las pymes".

La SNA comparó lo que sucede "en la Unión Europea, (donde) países como Alemania, Francia e Italia dan subsidios e incentivos para la compra y renovación de maquinaria agrícola. En Chile en cambio se les impone una norma, pero sin ninguna ayuda".

